

CONVOCATORIA
CURSO ESPECIALIZADO “EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO”

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio del Distrito Judicial de Piura a participar en el **CURSO ESPECIALIZADO “EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO”**, a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Sede de ejecución de la sesión presencia	Fecha de ejecución (*)
Especializado	Contencioso Administrativo	“EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO”	Curso	74 horas lectivas	3	Dr. Percy Carlos Salas Ferro Magister en Derecho con mención en Derecho de la Empresa	Piura	Del 15 de agosto al 18 de setiembre Sesiones presenciales: Sábado 18 de agosto (08:00 - 12:30 y 13:30 - 18:00) Sábado 8 de setiembre (08:00 - 12:30 y 13:30 - 18:00)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El presente curso tiene como objetivo reforzar los conocimientos de los discentes acerca de los sistemas que integran la administración financiera del Estado y el procedimiento legal de cobranza contra el Estado, analizando y preparando casos prácticos de formación y ejecución de sentencias dictadas en contra del Estado.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El participante al concluir el curso deberá:

- Identificar las medidas coercitivas para hacer efectivo el cumplimiento de sentencias.
- Identificar los principales mecanismos para supervisar la ejecución de sentencias contra el Estado.

4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse en el Curso considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. VACANTES

35

6. PERFIL DEL PARTICIPANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los Magistrados Titulares).
- ✓ Especialidad: Todas las especialidades
- ✓ Preferentemente pertenecer al Distrito Judicial de Piura

7. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de aptos	Pago de derechos educacionales
Hasta el 23 de julio	24 de julio	9 al 13 de agosto

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El postulante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educativos y participar regularmente en la actividad académica.

El postulante declarado apto que no efectúe el pago de los Derechos Educativos en las fechas establecidas en la presente Convocatoria (numeral 8), no será admitido a la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los postulantes declarados aptos abonarán por concepto de derechos educativos, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: vía la página web: www.amag.edu.pe ingrese al link "Código de pagos B.N" para obtener su "CÓDIGO DE PAGO", imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad.

Se efectuará un pago único por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 02-2018-AMAG-CD, el monto ascendiente a S/ 332.10 (Trescientos treinta y dos con 10/100 soles); costo equivalente a tres (3) créditos para Magistrados y el 50% del valor de los créditos para auxiliares de justicia (*).

* Monto no reembolsable.

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudio.

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinador

Adm. Walson Javier Ruiz Peralta

Celular: 969 956 320

E-mail: wruiz@amag.edu.pe

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- ✓ Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- ✓ La Academia de la Magistratura asumirá que el apto que no remita su comprobante de pago escaneado en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de admitido. La Coordinación podrá disponer de dicha vacante para otro postulante.

13. CERTIFICACIÓN

- ✓ La Academia de la Magistratura otorga certificación virtual, el cual podrá obtener a través del Sistema de Gestión Académica.
- ✓ Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- ✓ La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos del registro de su récord académico.
- ✓ El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:
 - a) Asistir al 75% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 13:00 horas, iii) Segunda entrada: 14:00 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
 - b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:

➤ Foro	15%
➤ Práctica calificada y/o trabajo	25%
➤ Controles de Lectura	20%
➤ Examen Final	40%
 - c) Haber efectuado el pago por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

14. OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- ✓ La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- ✓ La Academia de la Magistratura no gestiona licencias ni permisos en su centro laboral.

Lima, junio de 2018

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

**CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO
CURSO “EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO”
EJECUCION: DEL 15 DE AGOSTO AL 18 DE SETIEMBRE DE 2018
74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS**

(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS	
Primera Semana: Incluye inducción	15 al 21 de agosto
Segunda Semana	22 al 28 de agosto
Tercera Semana	29 de agosto al 4 de septiembre
Cuarta Semana	5 al 11 de septiembre
Quinta Semana	12 al 18 de septiembre
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN	
Primera Sesión Presencial	Sábado 18 de agosto De 8:00 a 12:30 horas y de 13:30 a 18:00 horas
Foro de discusión	18 al 21 de agosto Desde las 18:00 horas del sábado 18 de agosto hasta las 23:55 horas del martes 21 de agosto
Primer Control de Lectura - Virtual	23 al 26 de agosto Desde las 18:00 horas del jueves 23 de agosto hasta las 23:55 horas del domingo 26 de agosto
Práctica Calificada – Virtual	30 de agosto al 3 de setiembre Desde las 18:00 horas del jueves 30 de agosto hasta las 23:55 horas del lunes 3 de setiembre
Segundo Control de lectura – Virtual	6 al 10 de setiembre Desde las 18:00 horas del jueves 6 de setiembre hasta las 23:55 horas del lunes 10 de setiembre
Segunda Sesión Presencial	Sábado 8 de setiembre De 8:00 a 12:30 horas y de 13:30 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	15 y 16 de setiembre Desde las 18:00 horas del sábado 15 de setiembre hasta las 23:55 horas del domingo 16 de setiembre
Examen Final Reprogramado – Virtual	19 de setiembre Desde las 00:00 horas hasta las 23:55 horas del miércoles 19 de setiembre.

Cabe precisar, respecto a los componentes de evaluación lo siguiente:

COMPONENTES DE EVALUACION - Pesos

- Foro 15%
 - Práctica calificativa 25%
 - Controles de Lectura 20%
 - Examen Final 40%
- Adicionalmente se fijarían horarios semanales de chat (sin calificación).